



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003174-ANDRES GERARDO ARGUELLES CAHUICH		30/11/2020
DOMICILIO	GOBERNADORES; NO. EXT. 353; ENTRE CALLE CUBA Y HECELCHAKANILLO; SANTA ANA; CP. 24050		OSV-1080
CODIGO POSTAL	24050		RV1408-0018
TELEFONO	981 981 816 9154		RV1408-0018 - 04/11/2020

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	14-Secretaría de Pesca y Acuacultura
UNIDAD	08-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-08697	SERIE	3GBEC14X26M110682	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2006	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	325000
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . SILVERADO 1500. PICK UP.				

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$600.00
0233	ACEITE PARA MOTOR. 25W50	LITRO	BARDHAL	6	\$100.00	\$600.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$10,750.00
0029	BATERIA L-65-800	PIEZA	LTH	1	\$3,400.00	\$3,400.00
0037	BOBINA	PIEZA	KEM	1	\$900.00	\$900.00
0043	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	JUEGO	GARLO	1	\$900.00	\$900.00
0065	CILINDRO PARA FRENOS	PIEZA	LUSAC	2	\$600.00	\$1,200.00
1236	FILTRO PARA GASOLINA	PIEZA	LTH	1	\$200.00	\$200.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	GONHER	1	\$200.00	\$200.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	FRITEC	1	\$800.00	\$800.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	FRITEC	1	\$900.00	\$900.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAM	1	\$350.00	\$350.00
1850	SENSOR MAF.	PIEZA	INJETECH	1	\$1,900.00	\$1,900.00



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,100.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO BAJAR ALTERNADOR PARA CHECAR FUNCIONAMIENTO, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE BOBINA Y CABLES DE BUJIAS	SERVICIO	NA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, DESMONTAR DISCOS PARA RECTIFICAR, AJUSTE Y PURGA DE FRENOS	SERVICIO	NA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0079	RECTIFICACION DE DISCO TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0108	ESCANEEO POR COMPUTADORA	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$16,450.00
IVA \$2,632.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$19,082.00

(SON: DIECINUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: [14|08|OSV-1080|3174|190820000|30112020|25|73|

Cadena Encriptada: +CDRAQX3Gu9jU4HEnvkNTQ57mzxa4ll6NXBpzA++1vpGTV7E9HmCzveht9LBuYA

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



30/11/2020
OSV-1080
RV1408-0018

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111140832323B193000F026017105310L115A3551	\$5,916.00
21111140832323B193000F026017105310L115A2961	12,470.00
21111140832323B193000F026017105310L115A2612	\$696.00
	\$19,082.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



30/11/2020
OSV-1080
RV1408-0018

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre OVESIMO PINZON SANCHEZ
Fecha 30/Nov/2020
Firma [Firma]
Cargo AUXILIAR SERVICIO

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA [Firma]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

[Firma]



30/11/2020
OSV-1080
RV1408-0018

Página 4 de 4